MENTORAS Y MENTORES POR LA CIENCIA
CONVOCATORIA 2025-02

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y en la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí; en cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable 2022-2027, y con fundamento en el artículo 4º, fracción XIV de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), en su calidad de entidad asesora del Ejecutivo del Estado especializada para articular las políticas públicas en materia de ciencia y tecnología, y en coordinación con la Red Potosina de Mujeres por la Ciencia, cuyo objetivo es promover, visibilizar, valorar y potenciar el trabajo profesional de mujeres y favorecer el intercambio de conocimientos, la cooperación y la participación de niñas y jóvenes para su empoderamiento en la ciencia, la tecnología y la innovación,

CONVOCA

A mujeres y hombres profesionistas de los sectores académico, empresarial, gubernamental y social, que radiquen en alguno de los municipios que integran las cuatro regiones del Estado, para participar de forma voluntaria, en el programa **Mentorías por la Ciencia**, para orientar y brindar acompañamiento por seis meses a una persona estudiante de nivel medio superior, en la decisión de continuar con sus estudios de licenciatura y apoyar en la elección de su carrera profesional mediante consejos y recomendaciones basadas en su experiencia.

BASES

1. **Programa de Mentorías por la Ciencia.** Son participantes del Programa dos grupos de población objetivo:

    a. Mentoras y Mentores, a quienes se Convoca en el presente instrumento. En el caso de las Mentoras que se identifiquen como mujeres, deberán ser preferentemente, miembro de la Red Potosina de Mujeres por la Ciencia, o bien, manifestar a través de su postulación, su interés de participar en el Programa.

    b. *Mentees*, adolescentes que se identifiquen como mujeres u hombres, que cursen al menos el segundo semestre de educación media superior en instituciones públicas o privadas ubicadas en el estado de San Luis Potosí, con interés y compromiso por recibir acompañamiento, escuchar abiertamente los consejos y recomendaciones de una Mentora o de un Mentor, y que participan en la edición 2025 de ADA, Programa de fortalecimiento en STEM+ para adolescentes.

2. **Cobertura.** El número de Mentoras y Mentores que podrán seleccionarse dependerá del número de estudiantes participantes en la edición 2025 de ADA, Programa de fortalecimiento en STEM+ para adolescentes, buscando la paridad de género entre Mentora o Mentor y *Mentee*.

Se busca priorizar las sesiones de Mentoría en modalidad presencial, por lo que el COPOCYT coordinará la asignación de Mentoras, Mentores y *Mentees* con base en la similitud de intereses profesionales y lugar de residencia.

REQUISITOS

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Desempeñarse en el sector académico, empresarial, gubernamental o social en el Estado de San Luis Potosí.
2. Contar con grado académico mínimo de licenciatura.
3. En el caso de mujeres, preferentemente ser miembro de la Red Potosina de Mujeres por la Ciencia.
4. Tener interés y pasión por contribuir a que estudiantes de preparatoria inicien una carrera profesional, preferentemente en áreas STEM+.
5. Tener interés y motivación por compartir su experiencia de vida y profesional para motivar a jóvenes estudiantes, aún en áreas distintas a la de su formación.
6. Estar dispuesta a dedicar tiempo previo de preparación para la mentoría.
7. Estar dispuesta a brindar mentorías por un periodo de seis meses, de al menos una hora al mes. El acompañamiento podrá ser por un plazo mayor, siempre y cuando la Mentora o el Mentor y la *Mentee* así lo acuerden.
8. Autorizar al COPOCYT para compartir información relacionada con su perfil profesional o redes sociales, para efectos de difusión del programa.
9. Completar y enviar el formulario de registro, disponible en: https://forms.gle/Wz3RR7dq4c4sQMcm9

COMPROMISOS DE LAS MENTORAS Y LOS MENTORES

Al participar en la presente Convocatoria y ser seleccionada como Mentora o Mentor, las personas participantes se comprometen a:

1. Participar hasta la conclusión del Programa.

2. Entregar de manera mensual un reporte de seguimiento de la Mentoría en el formato que para tal efecto le proporcione el COPOCYT.

3. Participar en actividades de promoción del Programa, coordinadas por el COPOCYT.

4. Participar como profesionista destacada o evaluadora de las convocatorias y programas que coordina el COPOCYT, como la Feria Mexicana de Ciencias e Ingenierías; Proyectos para fortalecer la formación de recursos humanos en investigación, desarrollo tecnológico e innovación; Panel “Cómo me convertí en Científic@”, entre otros.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	15 de agosto de 2025
Fecha límite para recepción de candidaturas	05 de septiembre de 2025
Asignación de Mentoras y *Mentees*	Del 12 al 19 de septiembre de 2025
Sesión de arranque del Programa	22 de septiembre de 2025
Sesiones de Mentoría	De septiembre de 2025 a febrero de 2026*
Evento de cierre del Programa	06 de marzo de 2026

Nota: el o los días específicos para las sesiones se acordarán entre la Mentora o Mentor y la o el *Mentee*.

PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE *MENTEES*

- Se considerarán como candidatas a Mentoras o Mentores a profesionistas que estén interesados en participar, que cumplan con los requisitos y que hayan enviado el formulario de registro a través del enlace disponible en la presente Convocatoria, con la información completa.
- Con base en los datos proporcionados por las Mentoras, los Mentores y las y los *Mentees*, el COPOCYT realizará un análisis de las áreas de interés y experiencia, y asignará a las y los *Mentees*. A cada Mentora o Mentor se asignará una o un *Mentee*.
- Con las Mentoras y Mentores seleccionados, el COPOCYT coordinará una sesión de arranque, en la cual se explicarán los detalles del Programa y se brindará material de apoyo para las mentorías.
- Tanto las Mentoras y Mentores como las y los *Mentees* deberán cumplir con el Reglamento del Programa de Mentorías.
- El COPOCYT solicitará a las Mentoras y Mentores, autorización para compartir su perfil profesional como parte de las actividades de difusión del Programa.

BENEFICIOS DE SER MENTORA O MENTOR

- Convertirse en un referente para una o un estudiante, de los logros que puede alcanzar y los retos que puede superar en la vida profesional.
- Compartir su experiencia de vida para incidir positivamente en la vida de una o un estudiante.
- Preferencia, en igualdad de circunstancias técnicas, en los programas y convocatorias que coordina el COPOCYT.

TEMAS ESPECÍFICOS SUGERIDOS PARA LAS MENTORÍAS

- Sesión de presentación
- Proyecto de vida
- Autoconocimiento y resiliencia
- Preparación para la educación superior
- Habilidades para la vida profesional
- Administración de tiempo
- Manejo de emociones, disciplina y comunicación asertiva
- Otros que acuerden la Mentora, el Mentor y la o el *Mentee*.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Las personas que participaron en la Convocatoria 2025 del Programa de Mentorías y no fue posible asignarles una *Mentee*, deberán manifestar su disponibilidad de participar mediante su postulación en la presente Convocatoria.

2. En caso de baja en el Programa de Mentorías por la Ciencia, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, será motivo suficiente para no considerar su postulación en futuras convocatorias del Programa.

CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada por las personas interesadas en participar en el Programa de Mentorías, está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que aquella que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la postulación. La información de carácter confidencial no podrá ser divulgada sin autorización expresa de la persona o institución propietaria o autora.

SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el H. Consejo Directivo del COPOCYT y su resolución será definitiva e inapelable.

MAYORES INFORMES

Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología
Dirección de Análisis y Prospectiva
vinculacion@copocyt.gob.mx
Tel. 444-8116666 y 444-8174646 ext. 203 o 224

Emitida en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 15 días del mes de agosto de 2025.